

EL CARIBE EN LA POLÍTICA IMPERIAL DE ESPAÑA, SIGLO XVIII

Johanna von Grafenstein Gareis

Objeto de estudio del presente trabajo es el Caribe como espacio geoestratégico y su papel en el conjunto de la política imperial de España en el siglo XVIII. A través del análisis de documentación diversa se busca comprobar que la Corona española tenía una visión geopolítica muy clara de un área que se concebía como las islas y litorales de tierra firme que “ciñen las dos Américas” y que se ha convertido en una de las definiciones de la región, bajo el nombre de Circuncaribe o Gran Caribe.¹ Partimos para nuestras reflexiones de un trabajo de Richard M. Morse, en el cual éste plantea una sucesión de visiones geopolíticas del área desde su incorporación a la esfera de dominación europea hasta inicios del siglo XX.²

¹ Entendemos bajo tal nombre el espacio marítimo del Golfo-Caribe, con sus islas y litorales continentales, desde la Florida hasta las Guyanas.

² Richard M. Morse, “The Caribbean: Geopolitics and Geohistory”, *Caribbean Integration, third Caribbean Scholars’ Conference*, Georgetown, Guyana, April 4-9, 1966, Río Piedras, 1967, pp. 155-175.



Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”.
Correo electrónico: jvon@institutomora.edu.mx

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 32, julio-diciembre del 2000.

Morse inicia su estudio con las primeras concepciones europeas del Caribe, formuladas por Cristóbal Colón y los cronistas españoles, cuya complejidad residía, apunta el autor, en que oscilaban entre “lo regional y lo eurocéntrico, entre la inocencia cultural y la geopolítica, entre el detalle repertorial y la mitología de dos culturas”.³ En la segunda mitad del siglo XVI, el espacio caribeño fue organizado militarmente por el almirante Pedro Menéndez de Avilés, cuyo plan de defensa ha sido considerado como brillante anticipación de las ideas estratégicas del siglo XVIII.⁴ La región fue subordinada al gran diseño del Imperio español y concebido como escala para las conquistas y defensa militar, así como para salvaguardar las principales rutas de navegación entre la metrópoli y las posesiones continentales. En este proceso las partes integrantes del espacio geopolítico circuncaribeño quedaron aisladas entre sí y fueron subordinadas al virreinato de la Nueva España, del cual durante varios siglos obtuvieron la mayor parte de sus ingresos metálicos.

El trabajo de Morse también hace hincapié en que la organización de la región en función de consideraciones extracaribeñas, en esta temprana etapa de su desarrollo, fue responsable de su futura fragmentación, más que la incursión de las potencias rivales de España en el siglo XVII. Finalmente, insiste en la permanencia de los elementos mencionados en la historia del Caribe, por lo menos en las visiones geopolíticas de España y, a partir de fines del XIX, de los Estados Unidos, en las que predominaba la apreciación de la región como zona de paso e intensa comunicación, pero también como área defensiva y militar, cuyo fin era prevenir eventuales ataques enemigos a territorios continentales.

En cuanto al siglo XVIII, el autor citado deja de lado la visión española, para enfocar el punto de vista británico, a través de un escrito de John Campbell en el cual las islas aparecen como fuentes independientes de riqueza y poder, cambiando de esta manera la

³ *Ibid*, p. 158.

⁴ J.H. Parry y P.M. Sherlock, *A Short History of the West Indies*, citado por Morse, *Ibid*, p. 159.

perspectiva de lo militar, predominante en la estrategia de Menéndez de Avilés, hacia lo económico.

En el contexto esbozado, este artículo se propone indagar sobre la conceptualización espacial española del Caribe en el siglo XVIII, el papel geoestratégico que atribuía la Corona a sus posesiones en la región, la búsqueda de darles un valor económico y convertirlas en fuente de prosperidad, en concordancia con los lineamientos de la política borbona hacia sus colonias americanas. Revisamos para ello la correspondencia oficial producida por autoridades diversas que, desde varios puntos del Imperio, intervinieron en la administración militar, civil y financiera de las islas y tierras adyacentes al Golfo-Caribe. Otro tipo de fuentes que utilizamos son apreciaciones individuales -producidas en algunos casos como encargo por parte del Estado- de la situación económica, política y militar de estas posesiones y finalmente el programa de gobierno contenido en la llamada *Instrucción Reservada* de 1787.

La conceptualización del espacio circuncaribeño a través de la cartografía, la correspondencia y la práctica cotidiana del abasto y financiamiento

Para el análisis de la visión geopolítica del área circuncaribeña, que guiaba la política imperial española, nos parece de utilidad anteponer una breve revisión de sus denominaciones en la cartografía europea y la documentación española dieciochesca.⁵ Si la concepción exacta del espacio americano en toda su extensión tomó varias centurias, la del circuncaribeño, es decir del golfo de México y mar Caribe con sus islas y litorales de tierra firme, tardó al menos hasta mediados del XVI, aunque en los siglos posteriores hubo variaciones importantes en la nomenclatura. En lo siguiente se buscará hacer un breve recuento

⁵ Sobre las diferentes conceptualizaciones del Caribe, véase también Antonio Gaztambide-Geigel, "La invención Caribe en el siglo XX", *Revista Mexicana del Caribe*, Núm. 1, 1996, pp. 74-96.

de esta evolución, con base en el excelente estudio cartográfico de Michel Antochiw.⁶ Para iniciar esta breve incursión en la cartografía sobre el Caribe, mencionaremos un primer mapa de 1507, atribuido a Johannes Ruysch, en el que aparece todavía la mítica Antilia junto con las islas descubiertas de La Española, “Moferrato”,⁷ “Matitina”,⁸ La Dominica y en el lugar de Cuba unas tierras insulares sin nombre. Estas islas se encuentran antepuestas al continente asiático. Al sur de ellas, cerca de la costa firme de una masa continental, cuyos litorales septentrionales y orientales se representan en parte, se lee *canibales in*, al lado de una isla ubicada en el “Golfo de Pareas”.⁹ En el mapa citado aparece por primera vez el nombre de *Mundus Novus* para designar lo que es el continente suramericano. América del Norte, en cambio, fue considerada, durante varias décadas, por una corriente de cartógrafos como parte integrante de Asia.¹⁰ Waldseemüller, por ejemplo, nombra en un mapa de 1516 parte de América del Norte como Terra de Cuba, *Asiae Partis*,¹¹ mientras que la isla de Cuba aparece bajo el nombre de Isabella.¹² De manera muy clara encontramos esta concepción errónea del continente norteamericano y su unión a Asia en el mapa de Gaspar Vopell de 1542, en el que al norte de la Nueva España (*Hispania Nova*) aparecen nombres como Tebeth, Asia

⁶ Michel Antochiw, *Historia cartográfica de la Península de Yucatán*, México, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN-Gobierno del Estado de Campeche-Grupo Tribasa, 1994. Todas las indicaciones de figuras y láminas citadas en el texto se refieren a esta obra, mientras que los números de los mapas corresponden a: Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos de la Península de Yucatán*, México, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN-Gobierno del Estado de Campeche-Grupo Tribasa, 1994.

⁷ Si bien el lugar que ocupa esta isla en el mapa citado es el de Puerto Rico, probablemente se trate de Monserrat, nombre que le dio Colón en su segundo viaje. Cfr. Juan Bosch, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera imperial*, La Habana, Ciencias Sociales, 1983, p. 24.

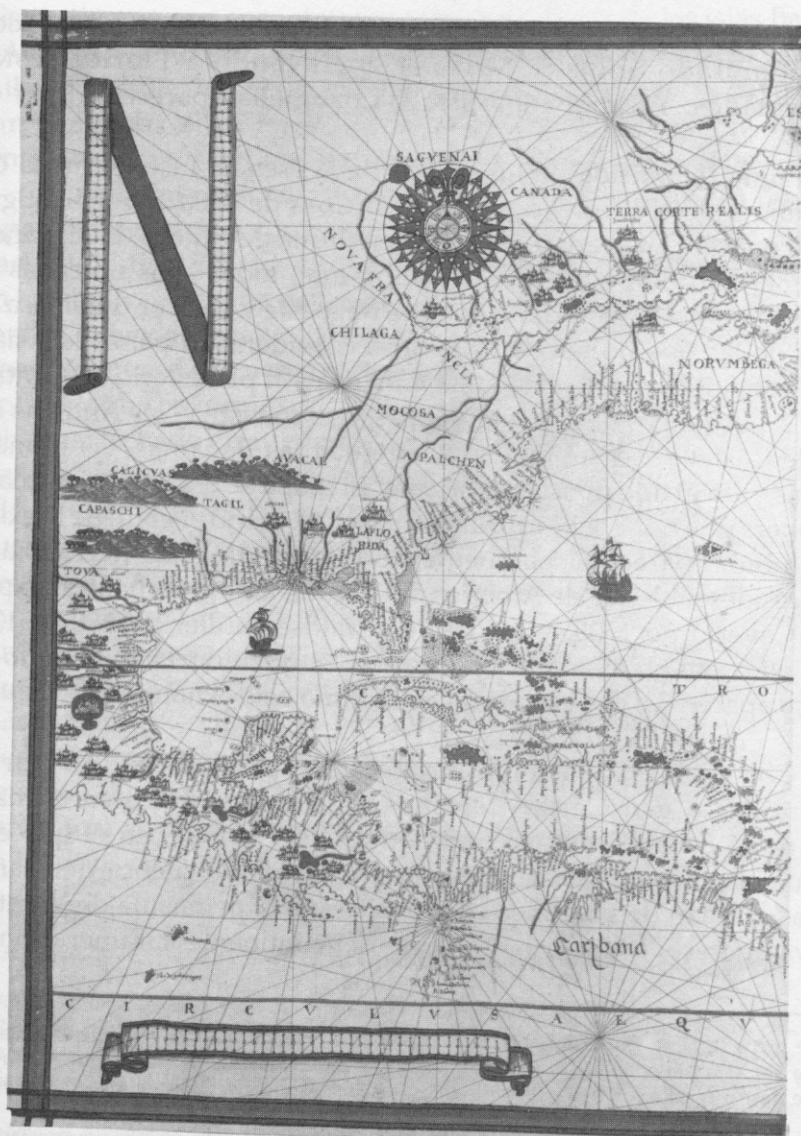
⁸ Se trata de Martinica, nombrada así por su apelativo indígena Ma(r)tinino, Peter Ashdown, *Caribbean History in Maps*, Essex, Longman Group, 1979, p. 70.

⁹ Mapa de Johannes Ruysch, en Ptolemeo, 1508, mapa 2 en Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

¹⁰ Esta opinión prevalece aún después de la conquista de México, considerando a la Nueva España como una parte de China.

¹¹ Vease mapa 10 en Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

¹² *Ibid*, p. 59-F.



Atlántico Septentrional, 1587.
(Tomado de Michel Antochiw, *Historia Cartográfica de la
Península de Yucatán*).

Orientalis, Cathay, al mismo tiempo que los litorales del golfo de México, aquí nombrado Sinus S. Michael, incluyendo a Florida, están representados; Yucatán como isla y Cozumella aparecen al sur de Cuba.¹³

Punto de partida de los mapas de la escuela luso-germana del temprano siglo XVI es el de Juan de la Cosa de 1500, el más antiguo que se conoce.¹⁴ En él aparecen Cuba, en forma de gancho, La Española y un conjunto de pequeñas islas al oriente, todas ellas ubicadas en medio de un gran golfo rodeado al norte, oeste y sur por una masa de tierras de las que no queda claro si se consideraban parte de Asia o no.¹⁵ Cronológicamente el siguiente mapa es el planisferio de Cantino de 1502, el primero de los portugueses, que consigna “las Antillas del Rey de Castilla”, en el que se distinguen las Bahamas, las grandes Antillas y un grupo de islas al oriente. El mapa se encuentra mutilado de manera que no se sabe si Cantino había dibujado el golfo de México. En cambio, aparece la península de La Florida y las tierras hasta entonces descubiertas de América del Sur. En los subsecuentes mapas, el de Caverio de 1505, y los tres de Waldseemüller de 1507, 1513 y 1516, así como en el citado de Johannes Ruysch de 1507, el golfo de México aparece ya con claridad, en el último bajo el nombre de *Plisacus Sinus*.

Con respecto a la conformación del espacio del futuro mar de las Antillas o mar Caribe, tenemos un primer esbozo en el mapa Olivariano o de Pesaro, fechado entre 1505 y 1508, en el que está ausente el golfo de México, pero casi completa la cuenca del Caribe gracias al trazo de una línea continua desde la península de Yucatán, que ya aparece, hasta la costa norte del continente suramericano, al

¹³ Véase mapa 3, *Idem*. En 1538 apareció el mapa de Gerardus Mercator que representa por primera vez el continente americano completamente independiente de Asia y que atribuye el nombre de América a los dos subcontinentes, Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*, p.104.

¹⁴ Juan de la Cosa había acompañado a Colón en su primer viaje como capitán y propietario de la Santa María, más tarde viajó con Peralonso Niño y Alonso de Ojeda descubriendo la costa septentrional de América del Sur.

¹⁵ Figura 1, Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*, pp. 64-65.

mismo tiempo que encontramos completo el arco de las islas Bahamas y Antillas.¹⁶ Otro importante mapa que muestra el espacio caribe, es el llamado Atlas Miller de 1519, atribuido a Lopo Homen, cuyo avance con respecto al anterior es el trazo correcto de los litorales centroamericanos, en los que aparece el golfo de Honduras.

Finalmente, encontramos la primera representación de ambos espacios marítimos con sus costas e islas en el llamado mapa de Castiglioni de 1525, en el que Yucatán aparece todavía como isla.¹⁷ En cambio, en el mapa del año siguiente de Juan Vespucci, pintado en Sevilla, ya queda establecida su peninsularidad.¹⁸ Sin mencionar otros ejemplos que dan cuenta del avance en la percepción espacial del Golfo-Caribe, pasemos al mapa *Mundus Novus* atribuido a Diogo Ribeiro y fechado en alrededor de 1532. Aparece el “Golfo de la Nueva España”, en sus justas dimensiones y por primera vez nombrado como tal; en cuanto a las islas, encontramos las denominaciones de Islas Lucayos al lado de las Bahamas e Islas de Caribes para designar a las pequeñas Antillas, además de una gran riqueza de nombres particulares de islas y litorales continentales. América del Norte y del Sur aparecen como *Mundus Novus*.¹⁹ Por otra parte, el mar Caribe - que no tendrá este nombre sino hasta un siglo después, como se verá más adelante- es llamado por primera vez como parte del Mar del Norte en un mapa de 1534, publicado por Giambattista Ramusio en Venecia.²⁰ En cambio, la denominación mar de las Antillas aparece en varios mapas confeccionados por los cartógrafos de la familia Homen en los años cincuenta y sesenta del siglo XVI, en los que al este de las

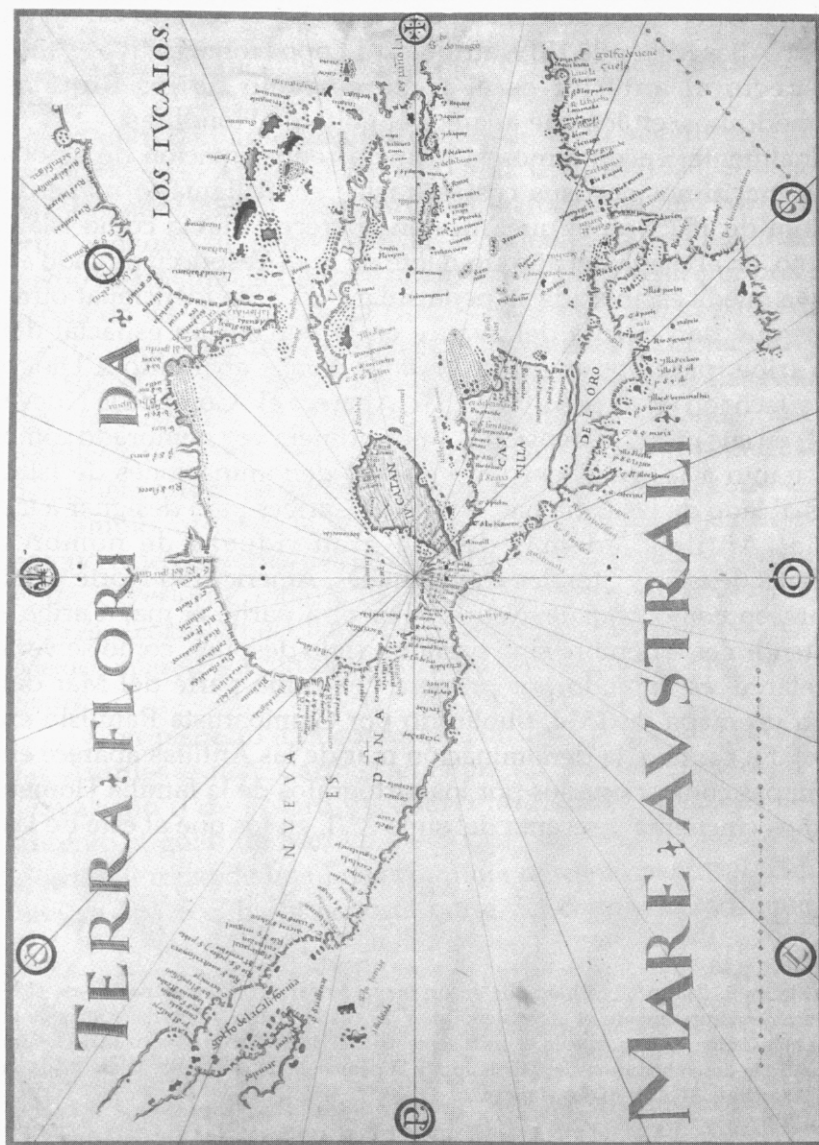
¹⁶ Figura 2, *Ibid*, p.68.

¹⁷ Véase la figura 5, *Ibid*, p.91. Si bien que en un mapa de cartógrafo desconocido de 1523 tenemos también representado el arco isleño, más las costas centro y suramericanas de la cuenca del mar Caribe; únicamente en la costa septentrional del Golfo de México se encuentra un hueco entre la desembocadura del Mississippi y la península de la Florida. Véase mapa 26 en Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

¹⁸ Mapa 23, *Idem*.

¹⁹ Mapa 16, *Idem*.

²⁰ Mapa 17, *Idem*.



Nueva España y el El Caribe, 1562. (Tomado de Michel Antochiw, *Historia Cartográfica de la Península de Yucatán*).

pequeñas Antillas²¹ y al norte de las Bahamas²² se lee *Mare Antiliaru(m)*, dividiéndose de esta manera el Atlántico norte en una parte septentrional, llamada *Mare Oceanu(m)* y una meridional con el nombre mencionado. En un mapa francés de 1546, cuyo autor es Pierre Desceliers, figura el nombre de Mer des Entilles del lado este de las islas que se designan como Entilles.²³

Con respecto a la utilización de los nombres de Antillas y Caribes para las islas hay muchas variantes. El mapa de Girolamo Verrazzano de 1529 consigna las *Antilie Insulae* para las Antillas mayores e *Insulae de Canibali* para las menores.²⁴ Frecuente es también el uso de *Camercanae Insulae* para las Antillas menores,²⁵ mientras que el nombre de Caribana aparece en territorio venezolano y de las Guyanas.²⁶

En cuanto a los nombres individuales de las islas, los mapas de la segunda mitad del siglo XVI contienen información prolija al respecto, consignándose los nombres que se han conservado hasta la actualidad, con excepción de algunas pequeñas variantes: Puerto Rico aparece con frecuencia con su nombre indígena Borinquen, también las Bahamas como Guanahani *Insulae* o islas de los Lucayos.²⁷

Los mapas del siglo XVII siguen manteniendo los nombres de Golfo de México (menos frecuentemente de Nueva España) o Seno Mexicano en español, inglés, francés, alemán u holandés, dependiendo de la procedencia. En dos encontramos dicha denominación para la parte interior del golfo, mientras que la leyenda Mar del Norte abarca

²¹ Mapas 31 y 29 de los años 1554 y 1559, respectivamente, *Idem*.

²² Mapa 30, de 1568, *Idem*.

²³ *Cartografía histórica del encuentro de dos mundos*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática-Instituto Geográfico Nacional, 1992, pp. 96-97 y Kenneth Nebenzahl, *Atlas de Colón y los grandes descubrimientos*, Madrid, Magisterio, 1990, p.113.

²⁴ Mapa 20, Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

²⁵ Mapa 42, de Romulus Mercator del año 1585, *Idem*.

²⁶ Mapa 43 de 1578, *Idem*; láminas VII, VIII y IX de los años ochenta; lámina X de la década siguiente. Las Guyanas son llamadas *Caribana Tisnada* en un mapa de 1585 (mapa Núm. 42 y otro de 1592, Núm. 41), mientras que las pequeñas Antillas reciben el nombre de *Camercanae Insulae*. Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*

²⁷ Cfr. El mapa de Gerardus Mercator de 1569.

los dos mares que conforman el Mediterráneo americano.²⁸ Otra variante apareció en un mapa francés de 1650 en el que el nombre del virreinato abarca todo el golfo y las islas mayores, mientras que la parte del Atlántico arriba de las Bahamas es llamada Mar de México.²⁹ Esta forma de presentar el espacio del golfo con las Antillas mayores es interesante porque es expresión de la influencia que ejercía la Nueva España en dicho espacio. El mar Caribe, en cambio, sigue sin nombre específico lo que muestra que la cartografía europea lo seguía considerando como parte del Atlántico, llamado más comúnmente Mar del Norte. Un dato curioso se encuentra en relación a este aspecto en dos mapas franceses de 1699 y 1705 respectivamente;³⁰ en ellos las Guayanas son llamadas Caribes, como indicamos más arriba y el espacio marítimo que colinda con ellas recibe el nombre de Mer des Caribes.

Finalmente, es desde mediados del siglo XVIII que aparece la denominación Caribe para el mar que hoy llamamos así. En una reedición inglesa de un mapa francés de 1746, el espacio marítimo del Circuncaribe está dividido en golfo de México, bahía de Honduras y mar Caribe.³¹ Esta división se repite en otros mapas, también ingleses, de 1758, 1767, 1775 y 1794.³² Sin embargo, dicha nomenclatura no parece haberse generalizado del todo. En otros mapas editados en Londres en la segunda mitad del siglo XVIII persiste el nombre de Mar del Norte en lugar de mar Caribe.³³

Por otra parte, en muchos mapas del siglo XVII, se reserva el nombre de Antillas para las islas mayores y Caribes para las menores.³⁴

²⁸ El primero es un mapa francés de 1656, lámina XIV, Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*; y el segundo es mexicano del año 1769, firmado por José Antonio Alzate y Ramírez, mapa 72, Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

²⁹ Mapa 49, *Idem*.

³⁰ Mapa 56 y figura 8, *Idem*, p. 165.

³¹ Mapa 65, *Idem*.

³² Figura 3, Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*, p. 198; mapas 83, 84 y 87, Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

³³ Láminas XXV y XXVI, Michel, Antochiw, *Historia cartográfica...*

³⁴ Mapa 49, de origen francés fechado en 1650; mapas 51 y 52, de confección inglesa del año 1689 y 1690, respectivamente; mapa 50, holandés, editado en Amsterdam en 1634, en el que aparece la leyenda *Camercanae Insulae, vulgus Caribes Insulae*. Otra variante es un mapa de 1606

También encontramos las denominaciones de islas de Barlovento y Sotavento, las primeras englobando las pequeñas Antillas desde la Anegada hasta Trinidad y las segundas las que se encuentran al norte de la costa venezolana, de Aruba a la Margarita. En los mapas del siglo XVIII de origen inglés, las Antillas menores son llamadas islas Caribe (Caribee Islands) divididas en "Windward" y "Leeward Islands", en combinaciones varias. El citado mapa de 1767, por ejemplo, designa las grandes Antillas, las islas Caribe divididas como se expresa, mientras que las islas de Sotavento son llamadas pequeñas Antillas.

Para fines del siglo XVII encontramos una variante importante para nuestro punto de vista. Desde la década de los ochenta hasta bien entrado el siglo XVIII, en no pocos mapas que reúne la obra de Antochiw, las Antillas son llamadas Archipiélago Mexicano o Archipiélago de México, lo que refuerza nuestra idea de una concepción espacial que incorpora las islas a la esfera de influencia administrativa, económica y financiera de la Nueva España. Por ejemplo, en un mapa italiano de 1688 se mantienen los nombres de Antillas e islas Camercane pero, en el espacio del mar Caribe, aparece "Arcipelago del Mexico".³⁵ En otro, de procedencia francesa de 1699, una leyenda que abarca todo el arco de las islas dice "Les Isles Antilles appellées par quelques uns Archipelague du Mexique".³⁶ Un mapa holandés de 1722 igualmente se refiere al *Archipelagus Mexicanus* para abarcar todas las Antillas, al igual que otro editado en París en 1705.³⁷

En este apretado repaso de las principales designaciones para las partes integrantes del espacio Golfo-Caribe quisiera referirme en

de Gerardus Mercator y J. Hondius, editado también en Amsterdam en el que las islas grandes reciben sólo su nombre individual mientras que al lado de las menores se lee Antillas alias *Camercanae Insulae*. Desplegado V, p.177 y mapa 54, Venecia, 1688. Michel Antochiw, *Atlas de mapas antiguos...*

³⁵ Mapa 54. Esta información se repite en un mapa del siglo XVIII. Véase Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*; figura 9, Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*, p. 166.

³⁶ Mapa 56, Michel, Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

³⁷ Figura 13, p. 170 y figura 8, p. 165. Véase también un mapa de Johan Baptist Homano de 1737 en la lámina XVIII. Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*

segundo lugar a la pregunta de ¿cómo y en qué términos se refiere la documentación española a estos mares, sus islas y litorales de tierra firme en el siglo XVIII? Predomina sin duda en la voluminosa correspondencia oficial la expresión de “islas de Barlovento” al referirse a las posesiones insulares en el Caribe, mientras que las continentales se mencionan individualmente (La Florida, Luisiana, Campeche y la provincia de Yucatán, costa de Mosquitos y la lejana Cumaná). Pero en algunas ocasiones aparecen denominaciones como “las islas y puertos principales que ciñen las dos Américas”, o “el virreinato con sus provincias e islas adyacentes”. La primera de las dos recrea el papel como zona de intercomunicaciones entre los dos subcontinentes que por su posición geográfica ha tenido históricamente el Caribe. La segunda expresión y la arriba mencionada del Archipiélago Mexicano, por otra parte, aluden a la existencia de lazos estrechos entre el virreinato y las posesiones circuncaribeñas, también a la dependencia de las islas y tierras adyacentes con respecto al reino novohispano e incluso indican que aquellas provincias e islas eran vistas como partes constitutivas del virreinato, como su gran fachada atlántica en la que se ubicaban importantes puntos de defensa.

Más allá de las denominaciones específicas del Caribe en la cartografía y la documentación, encontramos que la práctica cotidiana de la reglamentación comercial, del financiamiento y abasto y de las posesiones circuncaribeñas es una expresión muy clara de una concepción regional del área por parte del gobierno metropolitano y sus funcionarios americanos. La masa de documentos³⁸ relativos a estos temas muestra la instauración de un rígido sistema de transferencia de recursos novohispanos hacia las islas y litorales de tierra firme. En cuanto al metálico, éste fue enviado trimestralmente a las posesiones del Alto Caribe³⁹ –La Habana, Florida y Luisiana– y

³⁸Contenida en varios ramos del Archivo General de la Nación de México como Reales Cédulas Originales; Archivo Histórico de Hacienda, Marina, Historia, Correspondencia de Virreyes, 1ª y 2ª serie; Correspondencia de Diversas Autoridades.

³⁹El concepto es de José Ronzón quien lo utiliza en sus trabajos relativos a los puertos de Nueva Orleáns, La Habana y Veracruz en la segunda mitad del siglo XIX.

semestralmente a las del Bajo Caribe -Puerto Rico, Santo Domingo, la isla de Trinidad y Cumaná. Su monto dependía del número de tropas estacionadas en sus presidios, de gastos de fortificación, requerimientos para las fuerzas navales y necesidades extraordinarias que muchas veces consistían en el pago de préstamos a particulares, contraídos en situaciones de escasez de dinero líquido. Interesante es, por otra parte, la manera como se vinculaban los funcionarios locales con México. Estaban en comunicación directa con el virrey, al que dirigían sus solicitudes, acuses de recibo, informes y quejas, pero el dinero les llegaba vía La Habana, lo que era motivo de atrasos y no tan infrecuentes desfalcos. A través del envío de recursos novohispanos a las posesiones circuncaribeñas se crearon rutas fijas, transitadas con regularidad en años de paz, pero expuestas a toda clase de interrupciones en coyunturas de guerra.

La reglamentación comercial es otro rubro a través del cual se puede apreciar la visión de conjunto de la zona defensiva gran Caribeña por parte de la casa reinante en el siglo XVIII y los funcionarios reales. Sin entrar en detalles, basta con recordar que la apertura del sistema comercial americano se dio precisamente en la zona de estudio, cuando, en 1765 se abrieron los puertos de las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad y Margarita al comercio con nueve puertos de la península y se dieron franquicias notables en el intercambio mercantil entre la metrópoli y estas posesiones. En posteriores reglamentos, de 1768 y 1770, los territorios continentales de nuestro espacio circuncaribeño fueron incorporados al nuevo sistema.

El Circuncaribe como espacio defensivo

En este apartado el trabajo busca seguir el desarrollo del espacio defensivo caribeño, desde su creación bajo Menéndez de Avilés hasta la crisis imperial. En este proceso es posible distinguir varias etapas: una primera, en la que podemos hablar de un Caribe hispano exclusivamente, el "viejo y real Caribe", como lo llama H. Hoetink, el

que precedió a las incursiones territoriales europeas por más de un siglo e imprimió a la región rasgos culturales duraderos.⁴⁰ Durante la mayor parte del siglo XVI la Corona española gastó poco para la defensa de sus posesiones en este Caribe extenso.⁴¹ Antes de la política militar de Felipe II, la defensa de puertos y ciudades de las islas y litorales continentales corría a costa de la población local. El proyecto defensivo implantado desde los años ochenta y puesto en práctica por Pedro Menéndez de Avilés, hizo aumentar los costos, aunque se mantuvieron relativamente bajos de manera que de cada 24 pesos que salían de América, sólo uno se empleaba en la defensa del Caribe.⁴² Fue en estos años que se inició el envío anual de plata mexicana a la región, a Cuba y La Florida en los años ochenta del siglo XVI y a Santo Domingo y Puerto Rico desde la segunda década del XVII.

Una segunda etapa de defensa en el Caribe español está marcada por las incursiones extranjeras en la zona, que España buscó evitar o por lo menos limitar, destinando mayores recursos para combatirlos. Sin embargo, esta pérdida de control de algunos puntos en la zona de seguridad circuncaribeña, los de Jamaica fueron los más sensibles, coincidió no sólo con el debilitamiento de los lazos entre metrópoli y posesiones americanas, sino también con una caída brusca en las remesas coloniales. Tepaske muestra en el trabajo citado que los costos de defensa del Caribe subieron enormemente en relación a la exportación de metálico hacia la península.⁴³ Sin embargo, los crecidos gastos destinados a la conservación del control sobre el Caribe no pudieron impedir la ocupación de facto por los enemigos de España y su posterior aceptación por una serie de tratados internacionales celebrados en 1648, 1670 y 1697.

⁴⁰ H. Hoetink, "Race and Color in the Caribbean", Sidney Mintz y Sally Price, *Caribbean Contours*, p. 56.

⁴¹ La noción es de John Tepaske, "La política española en el Caribe durante los siglos XVII y XVIII", Juan Marchena Fernández, et. al., (compiladores), *La influencia de España en el Caribe, La Florida y La Luisiana, 1500-1800*, Madrid, 1983, pp. 61-79.

⁴² *Ibid*, p.68.

⁴³ En promedio, las remesas a la metrópoli ascendieron a 500,000 pesos anuales en los años 1630 a 1680, mientras que las asignaciones a los presidios caribeños llegaban a 150,000 pesos, es decir, cerca de la tercera parte.



Regni Mexicani seu Novae Hispanie, Ludovicianae, N. Angliae, Carolinae, Virginiae et Pensylvaniæ, 1737. (Tomado de Michel Antochiw, Historia Cartográfica de la Península de Yucatán).

Una fuente importante para conocer la situación de los presidios circuncaribeños hacia finales de este segundo periodo es la obra de Francisco de Seijas y Lobera quien escribió a fines del siglo XVII y principios del XVIII, desde la corte francesa.⁴⁴ Su diagnóstico sobre aspectos administrativos, militares y económicos de las posesiones americanas, y en especial de la región que nos interesa aquí, no difiere mucho de la opinión prevaleciente entre los críticos de la casa real que estaba caducando. Como sus contemporáneos, Seijas y Lobera denuncia los “males” de la monarquía y propone soluciones para su superación, haciendo propuestas concretas en materia de construcción naval, dotación de fuerzas terrestres y navales de los puertos y presidios, etc.

Ubicamos un tercer periodo del Caribe como cinturón defensivo para el imperio americano entre la llegada al trono español de los borbones hasta la crisis imperial que se inició en 1808. Pronto, después del ascenso de la nueva casa reinante, se mostrará que no sólo la conservación, sino la ampliación y el fortalecimiento de este espacio constituían grandes objetivos imperiales. El aumento en la transferencia de recursos metálicos y en especie a la región para mantener en ella un crecido número de fuerzas militares; las campañas bélicas a lo largo de los conflictos internacionales que tenían al Caribe como uno de sus escenarios; las legislaciones; los escritos de observadores contemporáneos y finalmente un documento oficial, la llamada *Instrucción Reservada*⁴⁵ comprueban ampliamente este interés por parte de la Corona hacia la zona. A continuación haremos un

⁴⁴Francisco de Seijas y Lobera, *Gobierno militar y político del reino de la Nueva España (1702)*, México, UNAM, 1986.

⁴⁵Antonio Ferrer del Río, (edición), *Obras originales del conde de Floridablanca*, Madrid, Imprenta de Hernando y Cía., Biblioteca de Autores Españoles, 1899, pp. 213-272. José Luciano Franco había prestado gran atención en su obra a este documento, *La batalla por el dominio del Caribe y el Golfo de México*, 3 Vols., La Habana, Academia de las Ciencias, 1964-1965; en otros trabajos hemos citado parte de la *Instrucción*, pero sin haber realizado un análisis exhaustivo, Johanna von Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808: Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*, México, CCYDEL-UNAM, 1997.

breve análisis de este escrito que nos parece ser clave para entender la política española de la época en materia de seguridad, comercio y poblamiento de América.

La *Instrucción Reservada* fue redactada en nombre del rey por el ministro de Estado de Carlos III, el conde de Floridablanca y dirigida a la Junta de Estado, creada el 8 de julio de 1787. El documento contiene 395 puntos que constituyen un programa de gobierno completo en lo militar, eclesiástico y civil, conteniendo aspectos de justicia, finanzas, comercio e industria, así como política exterior. Del conjunto de instrucciones, 25 se refieren a las islas y tierras adyacentes del Golfo-Caribe.

Del amplio espacio de defensa circuncaribeño, las Floridas, recuperadas en la última guerra contra Gran Bretaña (1779-1783), y la Luisiana son vistas en *Instrucción Reservada* como importante frontera, como "barrera" entre el virreinato y los Estados Unidos para impedir el avance de los colonos americanos que "procuran extenderse por aquellas regiones y vastos territorios".⁴⁶ Un trato favorable en cuanto a su comercio y navegación, así como el fomento de su poblamiento con "extranjeros católicos" debería asegurar estas tierras para España.⁴⁷

Una política similar se preveía también para la isla de Trinidad como punto más oriental de la zona defensiva grancaribeña. Poblirla, fomentar su comercio y producción⁴⁸ eran los imperativos asentados en la *Instrucción*. Llama la atención el cuidado que debería recibir esta

⁴⁶ Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p.228, inciso 99.

⁴⁷ *Ibid*, p.227, inciso 98.

⁴⁸ Existía la conciencia entre funcionarios y observadores nacionales que España no estaba aprovechando el potencial económico de las islas. Significativos son los textos de Antonio Sánchez Valverde -quien estudió en los años setenta las enormes diferencias en cuanto a la generación de riquezas públicas y privadas, entre el Santo Domingo español y la parte francesa de la isla- y de Francisco de Arango y Parreño, funcionario y miembro de la "sacarocracia" cubana, conocedor de las técnicas de producción de las islas inglesas y francesas y promotor de la "revolución" del azúcar en los años noventa y década siguiente. Cfr. "Informe de la comisión de Francisco de Arango y Parreño en Santo Domingo", José Luciano Franco, *Documentos para la historia de Haití en el Archivo Nacional de Cuba*, Publicaciones del Archivo Nacional, La Habana, 1961.

isla que “está más a barlovento de todas mis posesiones por aquella parte”.⁴⁹ El inciso 104 prevee un mayor aprovechamiento económico de Trinidad y, sobre todo, el uso militar y logístico de su ubicación geográfica. Se estimaba que las comunicaciones eran más rápidas entre ésta y la mayoría de las demás islas y puntos del continente, incluyendo el golfo de México. Incluso se juzgaba la ubicación más ventajosa que la del puerto de La Habana, cuya utilidad y seguridad quedaba fuera de duda, sobre todo en cuanto al paso obligado por el estrecho de La Florida, pero cuya localización con respecto a “los demás parajes” se consideraba menos central que la de la isla de Trinidad. La demora en la navegación entre La Habana, provincias de Caracas, Cartagena, el reino de Tierra Firme, Honduras y Guatemala “y demás de aquellas dilatadísimas costas” habría sido aún la causa, durante la última guerra, de algunos fracasos de acciones militares en Honduras y otras partes. Del peligro de invasión en el que se habían encontrado varias provincias americanas por esta falta de comunicación rápida y ágil, sólo las habían salvado, según este balance, acciones militares múltiples en contra de Gran Bretaña que impidieron que este país preparase una “expedición fuerte contra el continente propio de España”.

Para garantizar una óptima comunicación entre los diferentes puntos de la zona defensiva grancaribeña, la *Instrucción* preveía, como resultado de las reflexiones anteriores, la construcción de un buen puerto y su fortificación en la isla de Trinidad. En años posteriores a 1787 podemos observar que, efectivamente, la Escuadra de Operaciones, bajo el mando de Gabriel de Aristízabal, se refugiaba a menudo en la Trinidad y realizaba de allí actividades diversas, entre otras, servir de enlace entre las islas y el puerto de Veracruz. Sin embargo, una posible sustitución del puerto de La Habana para los enlaces intracaribeños por uno nuevo en la isla de Trinidad, como lo sugerían los puntos 104-106 de la *Instrucción Reservada*, demostró ser una recomendación algo ajena a la realidad. Cambiar el eje Veracruz-La Habana en cuanto al flujo de recursos financieros, humanos y

⁴⁹ Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p. 228, inciso 104.

alimenticios novohispanos hacia el Caribe por uno Veracruz-isla de Trinidad, era impracticable, por más categórico que era el imperativo de "formar allí un establecimiento marítimo que satisfaga todos mis importantes deseos." La infraestructura existente en el puerto de La Habana -las fortificaciones, el astillero, la cantidad de embarcaciones de guerra y de la marina mercante, estacionadas en él, la presencia de gran número de tropas y gente de mar- era difícil de sustituir por un nuevo centro creado desde la nada. Como se demostró diez años después, Trinidad cayó fácilmente en manos de los ingleses, debido, sobre todo, a la irresponsabilidad del último gobernador de la isla, José María Chacón, quien -ante el ataque por las fuerzas de Henry Harvey y Ralph Abercromby, en febrero de 1797- en lugar de organizar la defensa de Puerto España, huyó al interior del país dejando a su suerte a las milicias y fuerzas de marina, comandadas por el jefe de la Escuadra, Sebastián Ruiz de Apodaca.⁵⁰

El tratamiento que reciben Santo Domingo y Puerto Rico en la *Instrucción* es complejo. Por un lado, se buscaba también fomentar su interés económico, creando facilidades para el comercio y mejorando sus puertos. De esta manera, la marina mercante y de guerra encontrarían en ellos refugios seguros, ampliándose el movimiento marítimo. En cuanto a Santo Domingo, cuyo desnivel productivo en comparación con la isla vecina de Saint-Domingue era motivo de extendidos estudios y comentarios por parte de observadores contemporáneos,⁵¹ la Corona española manifiesta en la *Instrucción* su voluntad de extraer mayores ventajas productivas y mercantiles de aquella posesión, sobre todo de la abandonada península de Samaná. Por otro lado, el interés militar que podría tener un puerto en dicho lugar es igualmente subrayado.

⁵⁰ Cfr. Juan Manuel Zapatero, *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*, San Juan de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1964, pp. 145-155.

⁵¹ Aparte del libro de Antonio Sánchez Valverde, *Idea del valor de la isla Española*, Santo Domingo, Impresora Nacional, 1971, es importante mencionar la obra de Moreau de Saint-Méry, Médéric Louis-Élie, *Descripción de la parte española de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, Montalvo, 1944.

En el punto 142 se discute la relación con las posesiones francesas de la región. Por la “perfecta unión” existente entre ambas cortes no se hacen particulares reflexiones sobre ellas, aunque se subraya que, a pesar de la “quietud y felicidad recíproca de las dos naciones se debe vivir... con el prudente cuidado y recelo de que esta armonía puede interrumpirse por la inconstancia y vicisitud de las cosas humanas”. Por ello, se juzgaba prudente prestar cierta atención a los establecimientos franceses, especialmente los del Guaricó y otros en la parte occidental de la isla, “cuidando que no se quebrantasen los límites pactados”.⁵² Sin embargo, las ocasionales incursiones por franceses en territorio español no parecen haber causado mayor irritación,⁵³ a diferencia del siglo anterior, cuando España había buscado desesperadamente destruir los asentamientos del entonces país enemigo, primero en la isla Tortuga y después en el norte y occidente de La Española.⁵⁴

El convenio de límites en la isla de Santo Domingo, junto con el de los Alduides en los Pirineos, es visto como pieza importante en la política de España hacia Francia con la que Madrid buscaba mantener relaciones amistosas, ya que “cualquier desavenencia” con esta potencia poderosa sería peligrosísima y privaría además a España de un aliado y auxilios importantes en un conflicto bélico. El Tratado de Aranjuez⁵⁵ de 1777 se hizo entonces con un espíritu abiertamente conciliatorio para “cortar motivos de disputa y de disgustos con la

⁵² En el Tratado de Límites de 1777, celebrado entre ambos países (véase nota 55).

⁵³ “Tengo entendido que los franceses se han excedido por algunas partes, y se encargará mucho al gobernador español haga reconocer de tiempo en tiempo la línea divisoria y remediar las usurpaciones”. Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p.235.

⁵⁴ Cfr. Roberto Cassá, *Historia social y económica de la República Dominicana*, tomo1, Santo Domingo, 1985.

⁵⁵ Éste constituyó la culminación de largas negociaciones que habían iniciado a principios de la década. En él se fijaron los límites de las dos colonias de la isla. Se consideraba como una victoria para los españoles que recuperaron mucho del territorio perdido en años anteriores con la expansión de las plantaciones francesas. Como línea de demarcación de la frontera se tomó el curso de los ríos Dajabon y Pedernales. Cfr. María Rosario Sevilla Soler, *Santo Domingo, tierra de frontera, 1750-1800*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, pp. 367-369.

Francia, aunque sea a costa de pequeños sacrificios en asuntos menos importantes".⁵⁶

La importancia de Puerto Rico para la Corona española residía esencialmente, aparte de su potencial productivo no explotado, en su papel de puerta de acceso a las posesiones ubicadas alrededor del Golfo-Caribe, como queda expresado en la cita del párrafo subsecuente.

Las tres islas aludidas -Santo Domingo, Puerto Rico y Trinidad- se manejan en el documento que estamos comentando también como piezas en el ajedrez de la geopolítica europea dieciochesca. Las reflexiones en torno a su posible intercambio por territorios en Europa muestran la importancia que se concedía a cada una. Son mencionadas en el texto nada menos que como equivalentes para adquirir Gibraltar. Veamos primero las consideraciones en torno a Santo Domingo. El inciso 143 se refiere a la oferta que habría hecho la corte de París de dar una recompensa, a cambio de la bahía de Samaná, que España podría utilizar para la adquisición de Gibraltar. Esta idea se rechaza categóricamente por considerarse que sería menos mal ceder toda la isla que renunciar a la zona "donde se puede hacer el mejor y aun único puerto y surgidero bueno en aquellos mares e islas para nuestras navegaciones y refugios en tiempo de paz y guerra".⁵⁷

De hecho, en las preliminares de la Paz de París de 1763 se había adelantado en negociaciones sobre este punto. Con el fin de recuperar

⁵⁶ Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p.258, punto 303. Es importante mencionar, sin embargo, que la necesidad de aliarse con Francia que tenía la Corona española, no le impedía ver el peligro que significaba esta unión para su soberanía, su comercio y sus finanzas. Las dos guerras navales en contra de Gran Bretaña (1796-1802 y 1804-1807), en las que España se vio obligada a entrar como aliada de Francia, demostraron cuánta razón asistía a los creadores de la política exterior al escribir el siguiente párrafo: "Pero, como la Francia ve y conoce toda la utilidad que nos resulta de nuestra unión, y está orgullosa con la fuerza de su gran poder, pretende y pretenderá siempre sacar de la España cuantas ventajas sean imaginables, para aumentar y enriquecer su comercio y fábricas, conducirnos como una potencia subalterna y dependiente a todos los designios y aun guerras de la misma Francia, y disminuir o detener el aumento de fuerzas y prosperidad de la España, para evitar que la compita o intente sacudir el yugo o dominación que desea y afecta tener sobre nosotros. En estos tres puntos se ejercita continuamente la política francesa sobre la España y en los tres conviene, para preverse, emplear todos los cuidados de la sagacidad y circunspección española", *Ibid*, p. 258, inciso 304.

⁵⁷ *Ibid*, p.235.

Gibraltar, España iba a ceder la parte este de la isla de Santo Domingo a Francia, y ésta ofreció a Gran Bretaña la Guadalupe, lo que pareció insuficiente a los ingleses que pedían además Santa Lucía o la Martinica y "...esta exorbitancia desvaneció el ajuste", se concluye en el inciso 350 de la *Instrucción*.⁵⁸ Pero no sólo fueron las exigencias inglesas que impidieron un arreglo. También los plantadores de Saint-Domingue buscaron frustrarlo porque temían que una ampliación del territorio francés en las Antillas, con la adquisición de la colonia española de Santo Domingo, podía afectar sus intereses económicos, disminuyendo el valor de sus exportaciones ante una mayor competencia de productores.⁵⁹

En relación a un posible intercambio de Gibraltar por una posesión en el Caribe se discute otra oferta, esta vez hecha por el ministerio inglés, que consistía en la permuta de aquel punto estratégico en la península por la isla de Trinidad o la de Puerto Rico.⁶⁰ También encuentra un rechazo rotundo:

...pero nunca nos puede convenir tal permuta. La Trinidad se halla tan inmediata al continente y ofrece tantas ventajas con su población y habilitación de un puerto o departamento marítimo, que sería un error grande meter allí a nuestros enemigos. He dicho y a la Junta, tratando de las cosas de Indias, cuanto conviene aprovechar las proporciones de la isla de la Trinidad. Por lo tocante a Puerto Rico, es ocioso detenerse, pues prescindiendo de las utilidades que sacamos y podemos sacar de aquella isla, sería el cederla lo mismo que acabar de cerrarnos todas las puertas

⁵⁸ *Ibid*, p.265. Pocos años después, en la Paz de Basilea, de julio de 1795, los planes de ceder la parte este de La Española se hicieron realidad, aunque se trataba de un arreglo bilateral entre España y Francia, sin involucrar a la Gran Bretaña. A cambio de su posesión más antigua en América, España obtuvo el reino de Etruria.

⁵⁹ *Idem*. Los mismos argumentos usaba en 1763, en las negociaciones de la Paz de París, el grupo de presión de los plantadores de Jamaica al discutirse la incorporación al Imperio británico de las islas francesas de Grenada, Granadinas y Tobago y las llamadas neutrales de San Vicente y Dominica.

⁶⁰ Véase también sobre este tema Arturo Morales-Carrión, *Puerto Rico and the Non Hispanic Caribbean: a Study in the Decline of Spanish Exclusivism*, University of Puerto Rico, 1971, pp.106-113.

para entrar y pasar con alguna seguridad a los mares que ciñen nuestro continente de Nueva España y sus provincias adyacentes.⁶¹

Un tema importante en la *Instrucción*⁶² es el de la necesidad de conservar cerrado el golfo de México a los extranjeros, con el fin de garantizar la seguridad de la Nueva España, es decir, impedir cualquier intento de invasión, y en segundo lugar, mantenerlos fuera del comercio del virreinato “que pertenece a mis vasallos”. Para ello, la prohibición de la navegación estadounidense sobre el río Mississippi era vital y se declaraba no ceder sobre este punto.⁶³ Varios años se buscó mantener dicha exclusividad, hasta que, en 1795, a través del Tratado Pinckney o de San Lorenzo, España concedió la libre navegación sobre este río a los norteamericanos, así como la instalación de almacenes de depósito en Nueva Orleans.

Si el naciente expansionismo estadounidense se percibía en la *Instrucción* como un peligro para la seguridad territorial y comercial de la Nueva España, la presencia de los ingleses en Jamaica, Granada y Tobago y la de los holandeses en Curazao eran vistas como una verdadera amenaza. Estas “islas extranjeras de Barlovento y Sotavento” aparecen en el documento (inciso 130) como “lo más peligroso para la España” que estaban destruyendo su comercio nacional y ponían en jaque la integridad territorial del continente centro y suramericano.

De esta reflexión se desprenden las siguientes medidas para tiempos de paz y de guerra. En el primer caso, el rey recomienda extremar la vigilancia de las islas mencionadas “con buenos guardacostas y buen corso”, con el fin de destruir el comercio ilícito que se estaba practicando a partir de ellas con las posesiones españolas,

⁶¹ Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p.265, inciso 349.

⁶² Expresado en el inciso 101, *Ibid*, p.228.

⁶³ Por lo demás se recomendaba manejar a los Estados Unidos “con política”, favorecerlos contra quien los quiera oprimir, darles en lo comercial el *status* de nación más favorecida. Al mismo tiempo se pensaba -con una seguridad que demostró ser equivocada- que las propias discordias internas de este país “nos son favorables y siempre serán causa de su debilidad”. *Ibid*, p. 272, inciso 394.

mientras que, en tiempo de guerra, se debía aprovechar la oportunidad de apoderarse de ellas legítimamente. El daño causado por los contrabandistas que operaban desde Jamaica se denuncia con virulencia en el documento. Además, la posibilidad que tenían los ingleses de interceptar la navegación española en el golfo y mar Caribe y de preparar desde este punto una invasión a las colonias españolas en las islas y tierras adyacentes constituyó uno de los grandes problemas de defensa imperial. De allí la observación que la única conquista que podía interesar a la Corona en América, en caso de guerra, era Jamaica,⁶⁴ mientras que en Europa este punto neurálgico lo representaba Gibraltar.

Un cuidado especial merecían además los litorales continentales del Golfo-Caribe: el oriente de Yucatán y la costa de Mosquitos, desde Honduras hasta Nicaragua, donde los asentamientos de los ingleses causaban gran irritación a la Corona española. Expulsados por la fuerza militar por breve tiempo en 1782, ambas coronas llegaron en 1786 a un acuerdo en el que se determinó la evacuación por los ingleses de la costa de Mosquitos y sus islas adyacentes. A cambio, España concedió a Gran Bretaña, en territorio oriental de Yucatán, la libertad de cortar maderas de tinte y ebanista y su extracción a la costa, prohibiendo al mismo tiempo el cultivo de azúcar, café, cacao u otros frutos tropicales, así como la formación de establecimientos mayores que implicarían la creación de autoridades militares y civiles.⁶⁵

Este logro diplomático no eximía a las autoridades coloniales de Guatemala, Nueva Granada “y demás jefes de las provincias fronterizas o más inmediatas a Mosquitos” de tomar todas las medidas para hacer cumplir el convenio.⁶⁶ En el inciso 112 se les encarga

⁶⁴ Además de “limpiar de ingleses la costa de Campeche y Honduras”, *Ibid*, p.266, inciso 352 y p.238, inciso 163.

⁶⁵ “Convenio celebrado entre SS.MM. los Reyes de España e Inglaterra, por medio de sus Representantes competentemente autorizados, en Londres, a 14 de julio de 1786, Impreso de orden del Supremo Gobierno de Honduras, Camayagua, Imprenta del Estado, 1846”, *Central American Pamphlets*, Vol. 4, Berkeley, Bancroft Library, Universidad de California, p.3.

⁶⁶ En el inciso 168 se estipula que las concesiones dadas a los ingleses en el actual territorio de Belice “deben observarse y cumplirse religiosamente mientras subsista la paz y amistad; pero

especialmente “que a costa de agasajos, regalos y todo género de buen trato, atraigan y aseguren cuanto puedan a aquellos indios... deshaciendo las malas ideas e impresiones que les han dado nuestros enemigos contra los españoles”.⁶⁷ Igualmente se recomienda, en el inciso siguiente, extremar la vigilancia sobre el río San Juan y el gran lago de Nicaragua para evitar que los ingleses pudieran realizar eventuales planes de buscar un paso transístmico en aquella zona.⁶⁸

En la región de las Guyanas, donde había otra frontera⁶⁹ “con las demás potencias” en el continente suramericano, en cambio, no había riesgos inminentes a temer, porque los holandeses y franceses, en sus pequeñas colonias de Esequipo, Surinam y Cayena no contaban con los medios para causar perjuicio alguno en territorio y comercio español.⁷⁰

El inciso 109 del documento bajo estudio constituye un excelente resumen del papel que debería jugar, en última instancia, la zona defensiva circuncaribeña en la política imperial española en América. El poblamiento y la fortificación de “las islas y puertos principales que ciñen las dos Américas” respondían no sólo a la necesidad de defensa de enemigos exteriores, sino servían para que “se tendrán en sujeción los espíritus inquietos y turbulentos de algunos de sus habitantes. De manera que cualquiera revolución interna podrá ser contenida, remediada o reducida a límites estrechos, si los puertos, islas y fronteras están bien fortificados en nuestras manos”.⁷¹

en caso de rompimiento forzado y preciso, debemos esforzarnos a sacudir este yugo, y arrojar de allí unos huéspedes ambiciosos e ingratos de quienes no podemos esperar más que usurpaciones y turbulencias en nuestro territorio”. *Ibid*, p.238.

⁶⁷ *Ibid*, p.230.

⁶⁸ *Idem*.

⁶⁹ Los confines con los dominios portugueses en la América Meridional merecen amplias consideraciones a lo largo de 13 incisos en los que se discuten el arreglo de límites, navegación sobre ríos limítrofes, comercio y contrabando, y se manifiesta el interés de mantener la relación amistosa establecida entre ambas cortes para contar con un aliado y sus auxilios en caso de invasiones extranjeras y de “insurrecciones y revoluciones internas”, *Ibid*, pp. 230-232, incisos 115-127.

⁷⁰ *Ibid*, pp. 232-233, inciso 128.

⁷¹ *Ibid*, p. 229.

La importancia estratégica que el documento atribuyó al Golfo-Caribe para el control interno de las colonias americanas, se reveló tres décadas más tarde. Fue precisamente el espacio circuncaribeño en el que los insurgentes y sus aliados externos desarrollaron muchas de sus actividades conspirativas, donde encontraron apoyo logístico y donde pudieron atacar al Imperio en uno de sus puntos más neurálgicos: el comercio y la transferencia de plata hacia la metrópoli.

Conclusiones

Con el fin de caracterizar el espacio circuncaribeño como zona geopolítica del siglo XVIII, el artículo incursionó en una primera parte en el tema de las conceptualizaciones y denominaciones del Golfo-Caribe desde su incorporación a la esfera de influencia europea. Un apartado inicial estudió la aprehensión del Golfo-Caribe con sus mares, islas y territorios continentales colindantes por la conciencia espacial europea. Para ello se hizo una revisión de numerosos ejemplos de la cartografía producidos entre 1500 y 1794; ésta mostró que desde mediados del siglo XVI -después de varias décadas de titubeos en cuanto a la forma de las islas y contornos continentales, su carácter de isla o península (Yucatán y La Florida), y sobre todo la errónea incorporación de las costas oeste y norte del golfo de México al continente asiático- los principales elementos espaciales quedaron correctamente establecidos. En cambio, sus denominaciones variaron con frecuencia durante los siguientes dos siglos. Importante a resaltar es la tardía aparición del apelativo de mar Caribe, de manera que dicha cuenca marítima, a diferencia del Seno Mexicano, fue considerada como parte integrante del Mar del Norte (Atlántico) sin recibir nombre propio hasta mediados del siglo XVIII. También se pudo apreciar el uso muy variable del nombre de mar de las Antillas para designar la parte sur del Atlántico norte o las aguas al este del arco isleño en mapas holandeses y franceses de mediados del siglo XVI. De igual manera, las islas y su agrupación bajo un nombre genérico conocieron muchas variantes: destaca el temprano uso de Antillas en

el planisferio de Cantino de 1502; mientras que, a lo largo de los siglos XVI y XVII, se hizo común reservar dicha denominación para las islas mayores y la de *Canibali*, *Camercanae* o *Caribes Insulae* para las menores. Finalmente, nos parece importante volver a subrayar la interesante variante que aparece en un mapa francés de mediados del siglo XVII en el que el nombre del virreinato de la Nueva España abarca todo el golfo y las islas mayores, mientras que el espacio marítimo al norte de las Bahamas recibe el nombre de Mar Mexicano. Esta apreciación cartográfica, así como la utilización frecuente, en mapas de diversa procedencia, del apelativo Archipiélago Mexicano para el arco de las grandes y pequeñas Antillas nos parece confirmar la incorporación de facto -vía lazos administrativos, militares y económicos- de las posesiones españolas del Golfo-Caribe en la esfera de influencia de la Nueva España.

En una segunda parte, el trabajo se centró en la caracterización del Golfo-Caribe o Circuncaribe como una amplia zona de defensa militar en cuyo desarrollo distinguimos tres etapas. Especial énfasis se hizo en el análisis de un documento, la *Instrucción Reservada*, que fue escrito por uno de los grandes políticos de la monarquía, en un momento de renovado esplendor y riqueza. La revisión detallada de los diferentes incisos del texto nos permite conocer el papel que asignaba la Corona española al Golfo-Caribe en el conjunto de su política imperial.

En primer lugar, concebía esta región americana como zona de frontera con diferentes potencias rivales. Como principal enemigo para la integridad territorial y comercial del Imperio americano actuaba en esta área la Gran Bretaña, si bien que se percibían también con claridad los designios expansionistas de los Estados Unidos. Como especialmente nocivas se juzgan en el documento analizado las incursiones inglesas en las costas occidental y oriental de Yucatán y el litoral atlántico de la Capitanía General de Guatemala, cuyo fin era el corte de maderas, pero también la penetración comercial vía el tráfico clandestino. En cambio, las relaciones con Francia, con la que España compartía la isla de Santo Domingo, se consideraban como amistosas, dado el vínculo monárquico con el país vecino. Sin embargo, el texto

no deja lugar a dudas de que esta alianza familiar era vista también como una pesada carga que afectaba el comercio y las finanzas de la monarquía. Ésta debería impedir por todos los medios políticos ser tratada como “potencia subalterna y dependiente y de sacudir el yugo o dominación que desea y afecta tener sobre nosotros” (nota 39).

También trasciende en la *Instrucción* el hecho que, durante los conflictos internacionales de la segunda mitad del siglo XVIII, las islas y las aguas del Caribe constituían importantes escenarios de guerra, durante los cuales se ocupaban las posesiones del enemigo, para después canjearlas en las negociaciones de paz por otros territorios en disputa. Éste es el caso de las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y Trinidad que en diferentes ocasiones fueron consideradas como territorios susceptibles de ser intercambiados por Gibraltar.

El tema de las comunicaciones internas en el Golfo-Caribe, el mantenimiento de sus puertos y aún los planes de abrir nuevos y ampliar otros, como en Samaná y la isla de Trinidad, es otro tema relevante del documento. Mantener fluida la comunicación entre los diferentes puertos de sus posesiones aledañas al Golfo-Caribe, era un objetivo de defensa ante enemigos externos, asentados en puntos clave de este espacio, como Jamaica y Curazao, al igual que en contra de los internos, como revela el inciso 59 del documento citado.

En conjunto, el trabajo buscó ser una aportación al estudio del espacio gran o circuncaribeño como zona geoestratégica cuyo origen se remonta a las primeras incursiones europeas en ella y que alcanzó un clímax en el último cuarto del siglo XVIII, del que es producto la *Instrucción Reservada*. Podemos calificar este texto como excepcionalmente rico en ejemplos que documentan la perspicacia y el pragmatismo de la política exterior española del momento, su visión clara de los peligros externos e internos que estaban presentes en la región del Golfo-Caribe –“las islas y puertos que ciñen las dos Américas”-, y que podían amenazar la conservación de su imperio, pero también la autoapreciación como primera potencia europea en esta parte del mundo que estaba en condiciones de vencerlos.

